

su Real nobleza; y otro tanto en quien me robó las perlas, y de quien ha fecho daño en ese almirantado. Grandísima virtud, fama con ejemplo será si hacen esto, y quedará á la España gloriosa memoria con la de vuestras Altezas de agradecidos y justos Príncipes. La intencion tan sana que yo siempre tuve al servicio de vuestras Altezas, y la afrenta tan desigual, no da lugar al ánima que calle, bien que yo quiera: suplico á vuestras Altezas me perdonen. — Yo estoy tan perdido como dije: yo he llorado fasta aquí á otros: haya misericordia agora el cielo y llore por mi la tierra. En el temporal no tengo solamente una blanca para el oferta: en el espiritual he parado aquí en las Indias de la forma que está dicho: aislado en esta pena, enfermo, aguardando cada dia por la muerte, y cercado de un cuento de salvajes y llenos de crueldad y enemigos nuestros, y tan apartado de los Santos Sacramentos de la Santa Iglesia, que se ovidará desta ánima si se aparta acá del cuerpo. Llore por mi quien tiene caridad, verdad y justicia. Yo no vine este viage á navegar por ganar honra ni hacienda: esto es cierto porque estaba ya la esperanza de todo en ella muerta. Yo vine á V. A. con sana intencion y buen zelo, y no miento. Suplico humildemente á V. A. que si á Dios place de me sacar de aquí, que háya por

bien mi ida á Roma y otras romerías. Cuya vida y alto estado la Santa Trinidad guarde y acreciente. Fechá en las Indias, en la Isla de Jamaica á 7 de Julio de 1503 años.

### CARTAS DEL ALMIRANTE DON CRISTOBAL COLON

Á FRAY D. GASPAR, MONJE DE LA CARTUJA DE LAS CUEVAS DE SEVILLA.

(En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar. — De San Lúcar.*)

Reverendo y muy devoto Padre: Si el deseo de saber de vos me fatiga así andando á allá á donde voy, cómo hará aquí? Recibiré gran pena. — Las cosas de mi despacho me han cargado tanto que he dejado el resto; y esto por hacer todo más despacio. El Señor Adelantado ya partió con los navios para despachar en la Puebla Vieja. Mi partida será en nombre de la Santa Trinidad el miércoles en la mañana (1). — A la vuelta verá V. R. á D. Diego y le emporná bien en lo de mi memorial que yó le dejo, del cual querria yó que tuiéseles un traslado. Allá van por mi arquita para algunas escritu-

(1) Esta salida debia ser para Cádiz, de donde dió la vela el miércoles 11 de Mayo 1502.

ras. — La carta escribiré de mi mano — Don Diego se la traerá con mis encomiendas; á esos devotos religiosos me encomiendo, en especial al Reverendo Padre Prior, que voy muy muy suyo y deseoso de servirle. — Fecha á 4 de Abril.

Para lo que V. R. mandare

S.  
S. A. S.  
X. M. Y.  
XPO. FERENS.

(En el sobre dice: *Al reverendo y muy devoto Padre D. Gaspar, en las Cuevas de Sevilla.*)

Reverendo y muy devoto Padre: El vendaval me detuvo en Calis fasta que los Moros cercaron á Arcila, y con él salí al socorro, y fui al puerto. Despues me dió Nuestro Señor tambien tiempo que vine aquí en cuatro dias (1). — Agora será mi viage en nombre de la Santa Trinidad, y esperó della la victoria. — Acoérdese V. R. de escribir á menudo á D. Diego, y acuerde á Micer Francisco de Rivarol el negocio de Roma que non le escribo por lo prisa. — Al Padre Prior y á todos esos devotos religiosos me enco-

(1) Véase el cap. 88 de la *Historia del Almirante*, escrita por su hijo D. Hernando.

miendo. — Todos acá estamos buenos á Dios Nuestro Señor gracias. — Fecha en Gran Canaria... (Está roto y comido el papel; y no se puede leer lo demas de la fecha) (1). Para lo que V. R. mandare

S.  
S. A. S.  
X. M. Y.  
XPO. FERENS.

(En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar, en las Cuevas de Sevilla.*)

Reverendo y muy devoto Padre: Si mi viage fuera tan apropiado á la salud de mi persona y descanso de mi casa, como amuestra que haya de ser acrescentamiento de la Corona Real del Rey é de la Reina mis Señores, yo esperaria de vivir mas de cien gibiteos. El tiempo no da lugar que yó escriba mas largo. Yo espero que el portador sea persona de casa, que os dirá por palabra mas que non se pueda decir en mil papeles. Tambien suplirá D. Diego. — Al Padre Prior y á todos los religiosos pido por merced que se acuerden de mí en todas sus oraciones. — Fecha en la Isla de Janahica á 7 de Julio de 1503.

(1) Colon llegó á la Gran Canaria el 20 de Mayo de 1502, y continuó desde allí su viage el 25; por consiguiente, la fecha debe ser unos de estos dias.

Para lo que V. R. mandare

S.

S. A. S.

X. M. Y.

XPO. FERENS.

( En el sobre dice : *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar, en las Cuevas* )

Reverendo y muy devoto Padre : Diego Mendez es venido de la corte. D. Diego queda bueno. El Sr. Adelantado y D. Fernando non eran llegados : yo os enviaré allá con las nuevas de todo. Yo non sey ya que diga á mi deseo de veros, y comunicar algo que non es de péndula. Las escrituras que teneis querrialas ver; y esos privilegios querria mandar hacer una caja de corcha enforada de cera. Pidoos por merced que si el Donato, aquel hombre honrado hobiere de venir acá, que con él me enviéis todo, ó con Andrea, hermano de Juan Antonio portador desta. — De mí mal cada día estoy mejor gracias á Nuestro Señor. Al Padre Prior en su merced me encomiendo, y de todos esos Religiosos. — Fecha hoy sabado 4 de Enero (1).

(1) Corresponde al año 1505.

A lo que V. R. mandare

S.

S. A. S.

X. M. Y.

XPO. FERENS.

CARTAS DE D. CRISTOBAL COLON

A SU HIJO D. DIEGO.

( En el sobre dice : *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.* )

Muy caro fijo : Recibi tu carta con el correo. Fecistes bien de quedar allá á remediar algo y á entender ya en nuestros negocios. El Sr Obispo de Palencia, siempre desque yo vine á Castilla me ha favorecido y deseado mi honra (1). Agora es de le suplicar que les plega de entender en el remedio de tantos agravios míos; y que el asiento y cartas de merced que sus Altezas me hicieron, que las manden cumplir y satisfacer tantos daños : y sea cierto que si esto hacen sus Altezas que les multiplicará la hacienda y grandeza en increíble grado. Y no le parezca que 40.000 pesos de oro sean salvo representación, que se podia haber muy mayor cantidad, si Satanás no lo estorbaba en me impedir mi disño : porque

(1) Fray D. Diego de Deza, dominico, despues arzobispo de Sevilla. Véase á Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, año 1505, 53.